



COMUNICADO

ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 párrafo segundo, 19 fracción XXVIII, 75 y 82 fracciones III, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; en relación con el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", publicado el 2 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se les comunica que los días **lunes 23 y lunes 30 de julio del 2018** son inhábiles, por lo que este Órgano suspenderá labores.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de junio del año 2018.



ATENTAMENTE
C.P.C. GUILLERMO MEGCHÓN VELÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA